Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA

el pedimento presentado por dho Antº del camp
con las zedulas, en que expresa que la nieve
la trajo de la Sierra de España; y que este año, y
seis que resultan de dhas dilixs se le deven
bonar; Y entendido todo por la Villa dijo que
consideraçion a estar cumplido tres años de
tiempo porque se le dio en dha escriptura el re
ferido poso; y que mediante ello tiene fundada
su intencion, con lo q concurre, que los decre
de los años de diez, y nueve, veinte, y dos, veinte
y quatro, y veinte, y zinco, en q por esta Villa
se dio precio a la nieve no evaquan la obliga
q tubo dho Antº del campo de dar quenta
en tiempo devido si avia nevado en dho Sitio
lo pactado en dha escriptura; q lo qual
acordo, que dho Antonio del campo sobre
do pida ante la Rl Justicia lo que le conve
pa; Y que los pesos se saquen al pregon como
ta mandado q decreto de diez, y siete de
Nevre pasdo deste año, sin perjuicio del dr
q al suso dho, y a esta Villa asista sobre
referido; y a las dilixs asista como esta ac
dado el Dr Dn Jose Flores q pida en nombre
desta Villa lo q convenga, y el Mayordomo de
pios le suministre lo necesario, q se le abon
ra con su recivo. —
Yo el Sno requiri = Con lo que se acavo este
tamiento, y lo firmaron

Fernando Monreal

Pedro Melgares

Jeronimo Lopez Ortiz